

EDICTO

DON EDUARDO DOLÓN SANCHEZ, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

HACE SABER: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con fecha 21 de octubre de 2024, acordó aprobar inicialmente la modificación de la siguiente ordenanza fiscal:

- Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Recogida Domiciliaria de Basuras y Residuos Sólidos Urbanos. Expediente N.º 47802/2024

Lo que se somete a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este acuerdo, para la presentación de reclamaciones y sugerencias. En el caso de que no se presentaran reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional.

El expediente estará a disposición del público en el Negociado de Tesorería sito en el Ayuntamiento de Torre Vieja, así como en el portal web del Ayuntamiento (www.torrevieja.es).

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

